

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-39-L121.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 357

SANTIAGO, 16.12.2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.289 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Supremo N°4 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y la Resolución Exenta N°352, de 2021, que aprobó las bases administrativas y técnicas para "**SERVICIO DE MANTENCION MENSUAL DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN DE AGUAS Y LA MANTENCIÓN SEMANAL DE LAS 10 CAMARAS DE INSPECCIÓN DE AGUAS SERVIDAS DEL EDIFICIO PALACIO PEREIRA**" de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 352, de fecha 13 de diciembre 2021, aprobó las bases administrativas y técnicas del "**SERVICIO DE MANTENCION MENSUAL DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN DE AGUAS Y LA MANTENCIÓN SEMANAL DE LAS 10 CAMARAS DE INSPECCIÓN DE AGUAS SERVIDAS DEL EDIFICIO PALACIO PEREIRA**" de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, **publicándose** el proceso licitatorio público a través del portal Mercado Público con fecha 13 de diciembre 2021, bajo el ID N°1029940-39-L121.

2.- Que se requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby.

3.- Que los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-39-L121 denominada "**SERVICIO DE MANTENCION MENSUAL DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN DE AGUAS Y LA MANTENCIÓN SEMANAL DE LAS 10 CAMARAS DE INSPECCIÓN DE AGUAS SERVIDAS DEL EDIFICIO PALACIO PEREIRA**" de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Santiago Canales Errázuriz	Coordinador de Proyectos, Departamento de Gestión de Proyectos		
Carol Illanes López	Extensión Palacio Pereira		
Verónica Morales Soto	Administradora Palacio Pereira		

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma Institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Emilio
Pablo De
La Cerda
Errázuriz

Firmado
digitalmente por
Emilio Pablo De
La Cerda Errázuriz
Fecha: 2021.12.16
10:44:37 -03'00'

EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

MVV/FRL/urr